

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 16 NOV 2020

VISTO el Expediente N° 003597-SA-2020, caratulado "Informe sobre filtraciones de agua en edificios del Poder Legislativo"; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante nota N° 70/2020 – Letra: J. Div. Mantenimiento –DI – (SA), suscripta por el agente José GONZÁLEZ, A/C Jefatura de División Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Intendencia, informa sobre los problemas de filtración de agua en el edificio de los Bloques Políticos, afectando el mobiliario y pisos de las oficinas que funcionan en dicha dependencia.

Que por tal motivo, considera necesario la contratación de un tercero que cuente con medios de elevación para realizar dichas reparaciones, ya que no cuenta con los recursos necesarios para realizar tales arreglos.

Que por Nota N° 027/20 suscripta por el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ, comenta sobre la necesidad y urgencia en la realización de dichas reparaciones, a fin de salvaguardar los bienes y equipamientos.

Que por lo expuesto corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 00002-00000039, de fecha 11/11/2020 presentada por la firma USHUAIA CONSTRUCCIONES por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000).

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 y en la Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago de la Factura "B" N° 00002-00000039, de fecha 11/11/2020 presentada por la firma USHUAIA CONSTRUCCIONES por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL (\$31.000), de acuerdo a la nota presentada por el Secretario Administrativo Sr. Gonzalo Fabián LOPEZ; por los motivos expuestos en los considerandos.



ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0440/20



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo